

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 28 Sábado 1 de febrero de 2014 Sec. V-B. Pág. 4486

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

3557 Anuncio de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y que será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los articulas 116 y 117 de la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

INTERESADO	1	N° EXPTE.	CONCEPTO
ZDISLAV RASINSKIJ	3	304/2010	Infracción L. 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
IGNASI CAMPS MOR	RAL 2	299/2013	Infracción L. 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Madrid, 23 de enero de 2014.- Andrés Martínez Calvo, Jefe de Servicio. Subdirección General de Inspección y Control de Movimientos de Capitales. Madrid.

ID: A140003358-1